

GESTION JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código: F-39-GJ-CO-11
JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE NO GARANTIA	Versión:02
	Fecha: 07/05/2021

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN MOVILIDAD FUTURA S.A.S**

CERTIFICA

Que en desarrollo del presente proceso contractual no se solicitó al contratista la suscripción de garantías, en virtud en lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015.

Dado en Popayán – Cauca el mes de abril de 2025



RAUL IBARRA BERMUDEZ
Gerente

Proyecto y revisó: Natalia Mera Constain – Profesional Universitaria